

---

---

# GACETA DE MADRID

DEL MARTES 1.º DE ABRIL DE 1817.

---

## AUSTRIA.

*Viena 2 de Marzo.*

De dos días á esta parte no cesa de recibir el marques de Marialba los cumplidos de la nobleza mas distinguida de esta ciudad: ayer visitaron á S. E. los archiduques Antonio y Ranerio.

Se trabaja con mucha actividad en construir un gran salon en el palacio imperial de Augarten, donde se dará la primera funcion en celebridad de las bodas; la segunda se tendrá en el palacio de Schwartzemberg, en el arrabal.

El conde de Eltz está bastante enfermo, y se cree que hasta el mes de Abril no podrá salir para Rio-Janeiro, y que S. A. I. la archiduquesa Leopoldina no se pondrá en camino hasta el mes de Mayo.

Escriben de Trieste con fecha de 20 de Febrero, que la fragata el *Austria*, de 35 cañones, á cuyo bordo debe ir al Brasil el conde de Eltz, está completamente equipada, y no espera mas que la llegada del embajador para dar la vela. Varias embarcaciones austriacas cargadas de productos de nuestras provincias saldrán convoyadas por la fragata. Estaba reservado al glorioso reinado de nuestro Monarca el hacer tremolar por primera vez el pabellon austriaco en el Océano Atlántico.

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 7 de Marzo.*

En Ballina, Galway y Talee, en Irlanda, ha habido algunas escenas sediciosas con motivo de querer impedir el populacho la exportacion de los granos y de la harina de avena. En Ballina fueron apedreadas las tropas, y se vieron obligadas á hacer fuego á los revoltosos. De Galway escribian con fecha de 2 de este mes que todo estaba apaciguado; pero se temia que al dia siguiente volviese á empezar el tumulto.

*Idem 15.*

En el periódico intitulado *The Times* se ha insertado el artículo siguiente: „El estado presente de nuestras relaciones con la China nos parece un asunto digno de la mas seria atencion. Las noticias que circulan convienen en el mal éxito de la embajada de lord Amherst, como tambien en el combate entre la fragata *Alcestes* y los fuertes inmediatos á Canton. El *Courier* asegura que estos dos acontecimientos no se han comunicado todavía de oficio á los ministros; pero no obstante han obtenido considerable crédito, y si son ciertos, aunque no tengan relacion en su naturaleza y causas, su fatal coin-

cidencia en el mismo tiempo puede hacer mas difícil su composición que si se hubieran presentado separadamente al Gobierno chino.

„Con respecto al lord Amherst es de notar que ni S. E. ni persona alguna de su comitiva habian vuelto de la capital á Canton á la fecha de los últimos avisos, y tal vez se fundarán las cartas que hemos visto en las noticias corrientes entonces entre los europeos de aquella plaza, donde se creia que el mal éxito de la embajada habia dimanado de una desavenencia en materias de etiqueta. Cuando los mandarines anunciaron por primera vez la llegada de nuestro embajador á Canton, el Emperador se mostró muy complacido con esta noticia, y designó inmediatamente un dia festivo para recibir á S. E., quien prometió, segun se asegura, que no tendria dificultad en acomodarse á las ceremonias de la corte china. Acercándose ya el tiempo de la presentación, los mandarines, despues de haber tenido nuevas conferencias con lord Amherst, dijeron á su Soberano que este habia caido enfermo. El Emperador contestó que le presentasen el ingles mas condecorado despues del embajador; pero por desgracia dijeron los ministros chinos que tambien este estaba malo. S. M. I., sospechando que se le habia engañado, montó en cólera, y aun dice una carta que mandó cortar la cabeza á algunos mandarines por haber faltado á la verdad. En otras cartas se dice haber asegurado el Emperador que si se le hubiese manifestado sencillamente la repugnancia del embajador en sujetarse á los estilos de la corte, hubiera dispensado las ceremonias que se exigen á otros extrangeros, siguiendo el ejemplo de su abuelo, quien habia favorecido del mismo modo á lord Macartney, para manifestar su especial consideracion al representante de la nacion inglesa. Todos convienen en que lord Amherst no tuvo parte en las respuestas contradictorias y falaces que dieron al Emperador los mandarines, y que todo fue invencion de estos, aunque no es fácil imaginar con qué objeto. Finalmente, si es cierto ó no que S. E. se negó á conformarse con la etiqueta, debemos suspender el juicio hasta que el Gobierno reciba noticias de oficio.

„Hasta ahora no hay motivo para dudar de las noticias recibidas de China acerca del combate de nuestra fragata con los fuertes inmediatos á Canton, sobre cuyo asunto la compañía de la India ha recibido una carta de uno de sus factores en aquella ciudad. Parece que la contienda empezó entre el buque llamado el *General Hewit* y unos botes de guerra, los cuales detuvieron á la fragata en el rio por alguna falta que cometió despues de haber desembarcado á las personas de la embajada. Habiendo estado detenida la fragata algun tiempo, el *General Hewit* levó el ancla para ir á fondear mas abajo. El almirante chino, temiendo por su cabeza, rogó al capitán Campbell que se detuviese siquiera 24 horas, á lo cual accedió, si no para complacer al almirante chino, por lo menos para evitar de su parte los obstáculos que pudieran impedir el buen éxito de la embajada. Ignoramos hasta qué punto puedan haber perjudicado las hostilidades de la fragata.”

## FRANCIA.

*Paris 14 de Marzo.*

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

En la sesion del 28 de Febrero, en que se trató de la reduccion propues-

ta en el *budget* ó presupuesto del ministerio de la Guerra, el teniente general conde Boucier, diputado del Meurtha, hizo un elegante discurso, del que se han extractado los pasages siguientes:

„Señores: Todos estamos convenidos en que, segun la situacion actual de la Francia, la economía es una de nuestras principales obligaciones; pero tambien estamos de acuerdo en este otro principio, que la economía tiene sus límites, y que no debe pasar del punto en que pueda ser perjudicial al servicio público, y á los mas esenciales intereses del Estado.

„En consecuencia me propongo demostrar que esta última consideracion es aplicable á algunos de los artículos del *budget* de la guerra, indicados por vuestra comision como susceptibles de rebaja; y son, el vestuario y equipo, las remontas y monturas, la artillería, la fabricacion de armas, y el ramo de ingenieros.

„La comision dice que pueden reducirse los gastos de equipo y de remonta, y que el ejército está vestido de nuevo: esta última asercion solo es aplicable á la guardia Real, pues en cuanto al ejército solo tiene de nuevo las casacas ó chaquetas, chalecos y pantalones; pero los capotes, las gorras y demas prendas, como tambien las monturas, son de los cuerpos licenciados del antiguo ejército. Será pues imposible cercenar estos gastos sin exponerse á que quede sin vestuario una parte del ejército.

„Por lo que hace á la caballería, el licenciamiento de 1815 ha ocasionado una pérdida de 6000 caballos, sin contar cerca de 8000 que se han reformado y vendido. De 10000 que fue preciso entregar á los labradores en diversos departamentos, solo se han podido recoger 6700 en estado de servir. Los regimientos de caballería tienen hoy un *deficit* de algunos millares de caballos, con respecto al pie completo determinado para el año de 1816. Y ciertamente cuando se considera por una parte la lentitud y complicacion de la enseñanza propia de la caballería, y por otra cuan necesario es que esta arma esté en proporcion del resto del ejército, no puede menos de desearse que se ponga cuanto antes en el estado completo que está decretado.

„En cuanto á la artillería nadie ignora las inmensas pérdidas que ha tenido esta arma en los últimos años. Las circunstancias y la falta de fondos no han permitido en 1816 mas que la reparacion de una parte de ellas; pero ya ha llegado el tiempo en que se debe por todos los medios posibles poner este ramo tan esencial del servicio al nivel de su importancia y sus necesidades.

„Por lo que hace á la fabricacion de las armas, ya se considere la necesidad de sostener las fabricas Reales para el surtimiento anual, ó bien la precision de tener en los almacenes del Rey un acopio proporcionado al estado militar de un reino tan extenso como la Francia, se verá que no puede hacerse reduccion alguna en este objeto.

„El Gobierno tiene la direccion de dichas fábricas Reales, que son siete, y los asentistas no tienen otra intervencion mas que adelantar los fondos, suministrar los acopios de las primeras materias, y pagar á los operarios; pero la fabricacion está enteramente bajo la dependencia del Gobierno.

„El ramo de ingenieros tampoco es susceptible de reduccion alguna. En efecto, si consideramos el gran número de plazas fuertes que rodean á la

Francia, los establecimientos militares que encierran, el abandono en que han estado por tantos años, las ruinas que han padecido, la necesidad de reparar estos daños, y en fin la obligacion impuesta á la Francia de reparar las plazas ocupadas por las tropas aliadas, no se extrañará la cantidad pedida para este objeto; y lejos de proponerse una reduccion, deberia mas bien sentirse que el estado de nuestras rentas no permita destinar á este objeto mayores fondos. En este punto es necesario desconfiar de esas economías momentáneas, de las cuales no puede resultar mas que un aumento de gastos para lo sucesivo, y tal vez el arrepentimiento de haber dejado deteriorarse ó perecer lo que deberia estar bien conservado."

La ciudad de Breda estuvo el 4 de este mes á pique de ser arruinada por el incendio del almacén de pólvora situado en el puerto. Por fortuna no se comunicó el fuego á la parte del edificio donde estaban los cartuchos y los barriles de pólvora, y solo reventaron algunas granadas, que hirieron gravemente á tres jornaleros.

El arte de la navegacion, que ha producido tantos beneficios, y que en su actual estado puede mirarse como una de las mas maravillosas invenciones del ingenio humano, no ha llegado todavía á la perfeccion deseada, pues le falta que hacer un descubrimiento muy esencial, cual es el de purgar al agua del mar del gusto insoportable que impide beberla. Es inconcebible como la química, que ha hecho tantos progresos de un siglo á esta parte, no ha descubierto un medio para hacer potable dicha agua. La pintura del hombre muriendo de sed en la inmensa extension del Océano es uno de los mas graves cargos que pueden hacerse á los conocimientos del siglo presente.

Mr. Chaptal, en su *Química aplicada á las artes*, describe un método que podria servir para desalar el agua del mar, obteniendo la congelacion por medio del vacío. Aunque el aparato descrito en su obra está muy distante de corresponder al fin propuesto, no por eso deja de ser cierto el principio en que se funda, y creemos que por este solo camino se llegará á la total solucion de este gran problema. Entre tanto que se hace al género humano este grande beneficio, debemos manifestar nuestro reconocimiento al químico frances Mr. Clement, que acaba de inventar un aparato, con el cual se obtienen destilando el agua del mar seis libras de agua dulce por una de carbon; de suerte que en el cargamento de los buques un tonel de carbon producirá seis de agua.

## ESPAÑA.

*Madrid 31 de Marzo.*

### ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor con fecha de 16 de este mes se ha servido dirigir al decano del Consejo el Real decreto siguiente:

„Condescendiendo con la súplica que me ha hecho el ayuntamiento de la villa de Gijon, deseoso de dar una prueba pública de su grande aprecio y conocimiento á las relevantes cualidades, méritos y extraordinarios servicios de mi consejero de Estado, y secretario del despacho de Gracia y Justicia de España é Indias D. Juan Lozano de Torres; he venido en aprobar el nombra-

miento de su regidor perpetuo que ha hecho en su favor, y de sus hijos y sucesores. Tendráse entendido en la Cámara, y se le expedirán los despachos correspondientes. = Rubricado de la Real mano."

*Circular del Ministerio de Hacienda.*

El REY ha llegado á entender que sin embargo de lo mandado expresamente en los artículos 29, 33 y 35 del capítulo 6.º de la instrucción general de Rentas se causan aun en algunas partes gastos ordinarios y extraordinarios sin las debidas formalidades y autoridad, ó que no son absolutamente precisos para beneficio de la Real Hacienda; y S. M. ha tenido á bien mandar que se imponga y exija la mas estrecha responsabilidad á todos los que de cualquiera modo impidan ó intenten impedir, contravengan ó no promuevan escrupulosamente el cumplimiento de las reglas prescritas en dicha instrucción relativas al abono de gastos ordinarios y extraordinarios puramente indispensables, y en todo caso con especialidad á los Administradores, Contadores y Tesoreros que autoricen, intervengan ó paguen cualesquiera cantidades que no procedan de reglamento ú órdenes, ó que carezcan de aprobación, en conformidad de los artículos 36 y 37 del capítulo primero de la misma instrucción. Lo comunico á V. de Real orden para su noticia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1817.

*Circular del Ministerio de Guerra.*

El REY nuestro Señor se ha enterado por la exposicion que le ha hecho el Teniente General D. Nicolas Mahy del distinguido mérito que contrajeron las bizarras tropas del ejército de Galicia de su interino mando en la reconquista de Villafranca del Bierzo el 19 de Marzo de 1809, en que quedó prisionera á discrecion la guarnicion enemiga, como asimismo en las sangrientas acciones de Lugo el 18 y 19 de Mayo del mismo año; y queriendo S. M. dar un público testimonio del particular aprecio que le merecen el valor y disciplina de los militares que se hallaron en estas gloriosas jornadas, se ha dignado concederles una cruz de distincion, que conforme al modelo aprobado será de oro para los Generales, Gefes y Oficiales, y de bronce para los demas individuos, y consistirá en cuatro brazos rectangulares, esmaltados de blanco, que se cruzarán en ángulo recto, debiendo tener cada uno de ellos un globito de oro en el medio de su lado exterior; en el centro habrá un círculo azul, del cual saldrán cuatro flores de lis de oro en los ángulos formados por las direcciones de los brazos; el círculo del exergo representará un leon saliendo de una montaña, y en los cuatro brazos se leerá la inscripción *Toma de Villafranca del Bierzo el dia 19 de Marzo de 1809*; y el círculo del reverso representará un cáliz de oro con su hostia, y tendrá en sus brazos el lema *Batallas de Lugo del 18 y 19 de Mayo de 1809*; sobre el brazo superior tendrá una corona Real, de la cual saldrá un anillo para llevarla pendiente del ojal de la casaca, con cinta dividida en tres partes iguales, siendo blanca la del centro y verdes las de los extremos.

Y á fin de evitar abusos en el goce de esta distincion, dirigirán los individuos de armas que se consideren acreedores á ella sus instancias y documentos justificativos por el conducto de los Gefes de quienes dependan á los

Inspectores respectivos, y estos las pasarán con su informe á este Ministerio de mi cargo; en la inteligencia de que los interesados existentes en la Península deben practicar sus gestiones en el término preciso de dos meses, y de seis los que permanecen fuera de ella, contados desde el día de su publicación, pues pasado este tiempo no se dará curso á instancia alguna de esta clase. De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 13 de Marzo de 1817.

*Circular de la Direccion general de Rentas.*

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general de Rentas con fecha de 21 del corriente la Real orden que sigue:

Enterado el REY nuestro Señor de la solicitud informada por VV. SS. en 18 de este mes de Juan Caballero, Juan Antonio Muñoz, Mateo Lopez, Fernando Cortés, y otros vecinos y taberneros en esta Corte, quienes se quejaron de haber sido aprehendidas, embargadas y depositadas por el Comandante del Resguardo de Toledo cuarenta y seis caballerías y otro tanto número de cargas de vino que se conducian por sus criados desde la villa de Daimiel sin saber el contenido de la instruccion general de Rentas de 16 de Abril del año próximo pasado de 1816, y las penas que en ella se señalan con respecto á las especies de millones que se aprehendan sin guia, y los conductores de las mismas; se ha servido S. M. resolver por punto general, que se devuelvan á estos interesados, y demas que se hallen comprendidos en igual ó semejante caso, las caballerías y géneros que se hayan aprehendido ó podido aprehenderse sin guia correspondientes á dichas especies de millones; señalando para el goce de esta gracia el término improrogable de dos meses, el cual pasado se observará absolutamente lo dispuesto en dicha instruccion general de Rentas, que es lo mismo que siempre estuvo mandado, aunque en algunas partes por poco zelo ó conocimiento de los empleados haya dejado de cumplirse. Lo comunico á VV. SS. de Real orden para su noticia y cumplimiento.

Y la Direccion la traslada á V. á los propios fines de su cumplimiento, cuidando le tengan en esa Provincia.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1817.

El comandante general de las fuerzas marítimas en la Costa-firme D. Pascual Enrile ha dirigido, con fecha de 17 de Setiembre último, desde el cuartel general de Sta Fe al Sr. secretario de Estado y del despacho universal de Marina el oficio siguiente:

„ Aunque no he tenido parte alguno sobre las ocurrencias de mar de la costa de Venezuela, no admite duda que el sedicioso Bolivar se estrelló contra las bayonetas de S. M., y ha tenido que desaparecer del mar, huyendo de la escuadrilla que se formó en aquellos mares, debida á la actividad infatigable del teniente de navío D. Manuel Cañas, y del alférez de fragata Don Juan Gavaso, segundados por las medidas enérgicas del interino capitán general el brigadier D. Salvador Moxó, que con asombro de todos ha encontrado buques, hombres, pertrechos y dinero donde menos debia esperarse, y de este modo ha resarcido la falta de concurrencia de los buques que desde

Febrero se estaban aprontando en Cartagena. La armada ha perdido dos oficiales que han probado cuan justa era la opinion que se tenia de ellos: son el teniente de navío D. Rafael la Iglesia, comandante del bergantin Intrépido, y el alférez de fragata D. Mateo Ocampo, comandante de la goleta Rita. Siete goletas de mucha fuerza, al mando del almirante pirata Brion, los atacaron. El combate fue obstinado y sangriento, y solo el número pudo triunfar. Ambos comandantes perecieron en él, é Iglesia defendió varios abordages, al punto de encontrar los enemigos solos 14 hombres vivos. Elevo con mucho placer al conocimiento de S. M. estas bizarras acciones, pues aunque sucumbieron los valerosos que pelearon, sus nombres merecen un lugar muy distinguido entre los de aquellos que han seguido el sendero de la gloria, y recomiendo sus familias á la piedad y munificencia del REY; asi como al teniente de navío D. Manuel Cañas, y al alférez de fragata D. Juan Gavaso, por los importantes servicios que han contraido, y la actividad y energía que tan oportunamente han desplegado."

Posteriormente ha recibido dicho Sr. secretario del Despacho el boletin del egército expedicionario, número 36, de 14 del propio mes, del cual resulta que hallándose D. Rafael de la Iglesia y D. Mateo Ocampo al norte de la isla de Margarita con el bergantin Intrépido y goleta Rita de su mando, fueron atacados por todas las fuerzas de los sediciosos, emprendiéndose un combate tan obstinado que la historia presenta pocas veces otro igual, principalmente con el Intrépido, que despues de tres horas en que le batian tres buques enemigos de mayor fuerza cuando estaba ya desarbolado, habian sido rechazados dos abordages, perdido las dos terceras partes de su tripulacion, y su cubierta estaba llena de cadáveres propios y enemigos, un tercero é irresistible hizo que se tirasen al agua muchos de los que quedaban vivos, y que muriese el valentísimo la Iglesia de dos balazos en la cabeza, prefiriendo morir entre los brazos de la gloria á caer en las manos de tan infames asesinos: el buque fue tomado en un estado increíble, sin encontrarse á su bordo mas que unos pocos marineros gravísimamente heridos; y la Rita, muerto su capitan desde el principio de la accion, tuvo que rendirse á la fuerza triple que asimismo la atacaba.

El REY nuestro Señor se ha servido conceder su Real permiso al coronel de sus Reales egércitos D. Josef María Cortés y Borda, vecino de la ciudad de Tudela, para que pueda usar de la condecoracion de Lis de que le tiene hecha merced S. M. Cristianísima por su fidelidad y buena conducta.

---

Habiendo concedido S. M. á la villa de Cantalapiedra, provincia de Salamanca, la gracia de celebrar un mercado los miércoles de cada semana, se hace notorio á todos su establecimiento, y como se ha resuelto imponer por ahora solamente un real por ciento por razon de alcabalas y cientos de las ventas que se hagan y causen en dicho dia de mercado.

---

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M. corregidor interino de esta villa, se cita, llama y emplaza al dueño ó dueños del solar sito en la calle de Belen y Jesus María, barrios del Barquillo, núme-

ro 1, manz. 326, para que en el término de 15 días acudan ante dicho señor juez por la escribanía de número de D. Santiago Estepar á pedir y deducir lo que les convenga; con apercibimiento que pasado dicho término, no compareciendo, se tomará la providencia que haya lugar, contándose dicho término desde el 25 del pasado.

En el corregimiento de Palencia por comision del señor subdelegado general de bienes mostrencos del reino se halla pendiente un proceso de denuncia de varias fincas que se suponen ser de dueños no conocidos, situadas en campo y término de la villa de Villacidaler, de aquella provincia, en el que resulta haber de esta calidad 186 fanegas de tierra de pan llevar en diferentes pedazos en los paos llamados de Carrera ancha, Corral de arriba, camino de Frechilla, Pardejon ó Pajones, Tras de Alonso, el Gerbal, el Zumacal, el Caben, del Lobo, Vallarder, Trasmigincia y la Coja, en el que por auto de 27 de Febrero se han mandado fijar edictos por término perentorio de un año y dos meses, conforme á lo prevenido en la instruccion de 26 de Agosto de 1786, para que si alguna persona ó personas se creyesen con derecho al todo ó parte de dichas tierras concurra á deducirle en dicho corregimiento por la escribanía de Vicente Mate; con apercibimiento de que en otro caso, pasado que sea el término prefijado, se declararán por bienes vacantes, se les dará la aplicacion señalada en la instruccion, y se procederá á su venta. Lo que se anuncia al público para inteligencia de los que puedan tener intereses en este asunto, y que les pare el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante la cátedra de primeras letras de la villa de Belmonte, en la provincia de Cuenca, consistiendo su dotacion en 200 ducados, que se pagan de los caudales de propios y temporalidades, con casa para el maestro y pupilage de balde: ademas han de contribuir los niños pudientes con 2 rs. mensuales los que escriban, y uno los que solo lean, y pagarán uno y dos cuartos los sábados. Los pretendientes á ella que tengan Real aprobacion dirigirán sus memoriales al ayuntamiento de dicha villa hasta 1.º de Mayo próximo.

Catecismo de la doctrina cristiana compuesto por el P. Gerónimo Ripalda, de la compañía de Jesus, añadido con 150 preguntas con sus correspondientes respuestas por el Dr. D. Juan Antonio de la Riva, canónigo de la santa iglesia de Cartagena, quien le dedica al REY nuestro Señor D. FERNANDO VII. Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas. — Las diputaciones y maestros de primeras letras que quisieren surtirse por docenas acudirán en casa del editor, calle del Baño, núm. 9, cuarto principal.

Via crucis explanado é ilustrado con los breves y declaraciones de los sumos Pontífices Clemente XII y Benedicto XIV, y de la sagrada congregacion de indulgencias, y con la resolucion de todas las dudas suscitadas para impedir tan santa y devota devocion: pónese al fin un modo fácil de oír misa, compuesto en idioma italiano por el R. P. Fr. Leonardo de Porto Mauricio, menor reformado, y misionero apostólico, traducido por el P. Fr. Julian de S. Josef ó Gascuña. Se hallará en pasta á 7 rs. en la librería de Castillo, frente á S. Felipe el Real.

En el almacen de estampas de la calle Mayor, frente á la casa del conde de Oñate, se vende la estampa del divino Redentor de las almas y su amable corazon patente, copiado del célebre cuadro de Pompeo Batoni, venerado en Roma en la iglesia de S. Ignacio de Loyola: grabado á puntos al estilo de Bartolozzi en cuartilla de marca mayor por D. Juan Brunetti, á 5 rs. cada una, é igualmente otras muchas de este y otros diferentes tamaños de santos y santas, y estampitas para registros y relicarios.